

**CLAUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No 202100269**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091116 de 2021.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta 30 de septiembre o de 2022
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	SPECTRA INGENIERIA S.A.S
<b>NIT:</b>	805.027.282-8
<b>CONTRATO No:</b>	202100269
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín- <b>Bolsa de Repuestos.</b>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta 31 de diciembre de 2021.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA M/L (\$6.562.850) incluido IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliación: Hasta el 28 de febrero
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/L (\$258.646.024) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	<b>Hasta el 30 de septiembre de 2022.</b>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 30 de septiembre de 2022.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$265.208.874) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a Contrato No.202100269, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín- **Bolsa de Repuestos**", por la cual se modifica el plazo, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 8 de enero de 2021, entre la ESU y SPECTRA INGENIERÍA S.A.S se suscribió el Contrato Marco Nro. 202100003 cuyo objeto es "Formalizar el acuerdo marco con SPECTRA INGENIERÍA S.A.S, en su calidad de Aliado Proveedor, para la comercialización de bienes y servicios de Sistemas Integral de Seguridad – SIS, que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades propias y de sus clientes",

con un plazo de ejecución inicial de (12) doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un valor por cuantía indeterminada.

- B. El 30 de julio de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del Municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y en cuyo anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales se consagró dentro del Componente Nro. 9 el mantenimiento del sistema de energía y equipos especiales.
- C. Luego de surtido el proceso de selección de SPVA 2021-65, el 11 de noviembre de 2021 se suscribe el contrato No. 202100269 entre SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, el cual tiene como objeto "Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín- Bolsa de Repuestos" con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, y por un valor inicial de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA M/L (\$6.562.850) IVA INCLUIDO**, lo anterior con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021.
- D. El 17 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022. Habida cuenta que el contrato interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 contaba con recursos disponibles pendientes por ejecutar.
- E. El 30 de diciembre de 2021, entre el proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato 202100269 ampliando su plazo hasta el 28 de febrero de 2022.
- F. El 20 de enero de 2022, entre el proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco 202100003 ampliando su plazo hasta el 20 de enero de 2023.
- G. El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, en el cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y se adicionó recursos por **SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.914.904.684) IVA INCLUIDO**.
- H. El 28 de febrero de 2022, entre el proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 2 al Contrato 202100269, ampliando su plazo hasta el 30 de junio de 2022 y adicionando recursos por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$258.646.024) IVA INCLUIDO**.

- I. El 17 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No.3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir los recursos entre componentes.
- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de junio de 2022, a través del documento registrado con el consecutivo No. **2022005184**, el supervisor del contrato No. 202100269 presentó justificación para prorrogar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022, y en tal virtud señaló *“cómo quiera que el Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021 fue ampliado en su plazo hasta 30 de septiembre, la obligación emanada del anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales en el Componente Nro. 9 “el mantenimiento del sistema de energía y equipos especiales” continuara vigente hasta la expiración del nuevo plazo. En virtud de lo anterior y habida cuenta que el contrato No. 202100269 es de tracto sucesivo se justifica suscribir la cláusula adicional No. 3 al contrato suscrito con SPECTRA INGENIERÍA S.A.S. En la última evaluación realizadas al proveedor SPECTRA INGENIERÍA S.A.S de conformidad con los criterios establecidos en el Contrato Marco 202100003 y la Política de Evaluación de Proveedores de la ESU, este ha obtenido una evaluación BUENA”*.
- K. El contrato No. 202100269 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100269	\$ 6.562.850	\$ 6.562.850	11/11/2021	31/12/2021	4600091116 DE 2021
202100269-1	\$ -	\$ -	1/01/2022	28/02/2022	4600091116 DE 2021
202100269-2	\$ 258.646.024	\$ 258.646.024	01/03/2022	30/06/2022	4600091116 DE 2021

- L. Que el saldo por ejecutar permite ampliar los servicios contratados hasta el 30 de septiembre de 2022, fecha en la que finaliza el Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021.
- M. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 29 de junio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 53 del Comité.
- N. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *“todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No.202100269 en el sentido de ampliar el plazo hasta el 30 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO:** el contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100269, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) del mes de junio de 2022.



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente.



**MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Aprobó: Jhon Jaime Tuberquía- Supervisor del contrato 202100269.

Revisó: Juan Esteban– Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daladier Evelio Tángarife – Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma